PHAROS
AUDITORES EXTERNOS CÍA. LTDA.

INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de
CLINICA ATLAS S.A.

1. **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de CLINICA ATLAS S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado del resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dichas fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 no fueron auditados debido a que no existía la obligación de hacerlo, conforme las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, que es el Órgano de Control de la compañía.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de CLINICA ATLAS S.A., al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

2. **Fundamento de la opinión sin salvedades**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno**

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los miembros del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

4. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar elusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.

- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Compañía.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones efectuadas por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas

sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden llevar a que la Sociedad no continúe como una empresa en funcionamiento.

- Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

5. Asunto de Énfasis

Sin afectar nuestra opinión, como se indica en la NOTA 20 informamos que con fecha 16 de marzo de 2020 el presidente de la República declaró el estado de excepción en todo el territorio ecuatoriano, para contener la propagación del virus covid-19. Los mercados de todo el mundo están experimentando impactos económicos por la crisis de salud, la economía nacional se verá afectada ante la recesión económica. La Compañía no ha podido valorar el impacto sobre los estados financieros por la paralización de las actividades y a la fecha está cubriendo los costos fijos con reservas de flujo e ingresos percibidos por la reducida actividad que se encuentra realizando. Si la paralización de la movilidad se prolonga demasiado tiempo la gerencia se verá en la necesidad de buscar financiamiento adicional.

Atentamente,

PHAROS AUDITORES EXTERNOS

PHAROS AUDITORES EXTERNOS CÍA. LTDA.
SC RNAE No.703

Magdalena Martínez

Magdalena Martínez Mora
RN CPA 19309

Quito D. M., 13 de abril de 2020
Excepto por el Informe de Cumplimiento
Tributario que se emitirá por separado